



Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial General Regional Nº 0762013-GORE-ICA/GGR

Ica, **04 ABR. 2013**

VISTOS, la Resolución Gerencial General Regional Nº 0177-2012-GORE-ICA/GGR y la Nº 0194-2012-GORE-ICA/GGR, de fecha 07 de Setiembre 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley 27902, el Gobierno Regional de Ica, es una persona jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal. Su misión se orienta a organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo regional y sostenible de la región.

Que, con fecha 11 de Agosto del 2012 se proyecta la Resolución Gerencial General Nº 0177-2012-GORE-ICA/GGR en la cual se resuelve en su artículo primero Ratificar el comité que se encargara de llevar a cabo el procedimiento para la adquisición de terrenos de un Área de 32.6625 ha, para el proyecto "**Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Planta de Cachachi-Ciudad de Ica**", estando conformado de la siguiente manera: **Miembros Titulares:** Lic. Adm. **ANA YOLANDA PEREZ CORTEZ** (Presidente), Econ. **SARA ESPINOZA CAYCHO** (Primer Miembro), Ing. **HERNAN JAVIER FELIPA REJAS** (Segundo Miembro) respectivamente.

Que, mediante Resolución Gerencial General Nº 0194-2012-GORE-ICA/GGR se recompone el Comité, siendo integrado de la siguiente manera: **Miembros Titulares:** **CPC NIEVES CORONADO BENITES** (Presidente) Econ. **SARA ESPINOZA CAYCHO** (Primer Miembro), Ing. **HERNAN JAVIER FELIPA REJAS** (Segundo Miembro)

Que, al haberse suspendido el Proceso por observación planteada por el Organismo Supervisor de Contrataciones el Estado-OSCE, corresponde ratificar nuevamente al Comité para el ejercicio pleno de las funciones asignadas en la Resolución primigenia que los nombró.

De conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley Nº 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 351-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR al Comité que se encargará de continuar con el Procedimiento para la adquisición de terrenos de un área de 32.6625 ha., para el proyecto "**Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de la Planta de Cachiche-Ciudad de Ica**", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

CPC. NIEVES CORONADO BENITES	Presidente
ECON. SARA ESPINOZA CAYCHO	Primer Miembro
ING. HERNAN JAVIER FELIPA REJAS	Segundo Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los funcionarios y/o servidores de la Comisión para que asuman las funciones de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
 ING. MARIO E. LOPEZ SALDARÑA
 GERENTE GENERAL REGIONAL

